Resolución N°.....1025 /2020
30 NOV 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. Y DARK CHEMICAL DE GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS BIOLOGICOS E INSUMOS INSTITUCIONALES – PLURIANUAL, ID Nº 383.927, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 350, PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencia Químicas- UNA Nº 17/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020; donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS BIOLOGICOS E INSUMOS INSTITUCIONALES – PLURIANUAL";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas-UNA ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 17/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020; donde recomienda adjudicar a las firmas: GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Droguería Italquímica S.A. y Dark Chemical de Guillermo Daniel Arce Arguello por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a las firmas:

- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, con Ruc N° 4601610-4, los ítems N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 21, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 36, 41, 42, 44, 46, 50, 51, 57, 58, 59 y 61 por un monto total de guaraníes dieciocho millones ochocientos diecinueve mil trescientos cincuenta (G. 18.819.350), para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 respectivamente.

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Para el ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de guaraníes dos millones doscientos setenta y siete mil ochocientos diez (G. 2.277.810) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de guaraníes dieciséis millones quinientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta (G. 16.541.540), considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., con Ruc N° 80017185-3 , los ítems N° 1, 18, 20, 28, 29, 30, 33, 34, 39, 40, 43, 48, 49, 52, 53, 54 y 55 . por un monto total de guaraníes diez millones ochocientos veinte mil (G. 10.820.000) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 respectivamente. Para el ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de guaraníes un millón noventa y cinco mil (G. 1.095.000) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de guaraníes nueve millones setecientos veinticinco mil (G. 9.725.000), considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.
- DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello, con Ruc N° 3794036-8, los ítems N° 2, 11, 13, 14, 17, 35 y 38 por un monto total de guaraníes siete millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos (G. 7.589.300) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 respectivamente. Para el ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de guaraníes un millón doscientos treinta y cinco mil cincuenta (G. 1.235.050) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de guaraníes seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta (G. 6.354.250), considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems N° 16, 19, 22, 45, 47, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, debido que, para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3°.- DECLARAR desierto el ítem N° 12 conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Art. 4°.- DECLARAR desierto los ítems N° 3, 4, 23, 37, 56, 64, 65 y 79 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1025 /2020

Art. 5º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 350, Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales - FF30- OF 1 Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

Art. 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055